



**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO
DE MEJORA REGULATORIA DE LA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

En el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México siendo las diez horas con treinta minutos del día seis de febrero del año dos mil quince, ubicados en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en el kilómetro 43.5 de la carretera México-Toluca; con fundamento en lo establecido por los artículos 32, 33, 34, 35 y demás relativos aplicables al Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; estando presentes los Servidores Públicos; Lic. Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE y Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Secretaria Técnica del Comité; Gloria Soledad Alcalá Alcalá, Directora de Administración y Finanzas y Vocal; Ing. Luis Miguel Miranda Castillo, Jefe del Departamento de Control Escolar y Suplente del Director Académico; la L.C. Nancy Bernal Hernández, Contralor Interno y Vocal; se reunieron para llevar a cabo la Décima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de quórum legal;
2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación;
3. Aprobación del Acta de la Novena Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
4. Presentación del Suplente del Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
5. Presentación de la publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, del Reglamento para la Prestación de Servicio Social de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Mexiquense del Bicentenario;



6. Presentación de la solicitud de Reconducción de los Trámites o Servicios marcados con los códigos números 004 y 005 del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014, referente a la actualización del Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, así como la Elaboración del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, respectivamente, para efectuarse en el ejercicio 2015;
7. Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2015;
8. Asuntos Generales;
 - 8.1 Seguimiento de Acuerdos;

**DESARROLLO DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO
DE MEJORA REGULATORIA DE LA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

1. Lista de Presentes y, en su caso, declaración de Quórum Legal.

El Lic. Juan José Olin Fabela, Presidente Suplente del Comité en uso de la palabra dio la bienvenida a los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicitó a la Secretaria Técnica, Lic. Dalia Amira Méndez de la O, informara sobre la existencia de quórum legal, realizando la declaratoria correspondiente, por lo que se procedió al siguiente punto del Orden del Día.

2. Lectura de Orden del Día y, en su caso, aprobación.

El Lic. Juan José Olin Fabela, Presidente Suplente del Comité solicitó a la Secretaria Técnica del Comité diera lectura al Orden del Día; una vez concluida ésta, el Presidente Suplente sometió a consideración de los presentes el Orden del Día de la Décima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.



Continuando con el desarrollo de la sesión, en uso de la palabra, la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Secretaria Técnica del Comité, prosigue al siguiente punto del orden del día.

3. Lectura del Acta de la Novena Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria y, en su caso, aprobación.

El Lic. Juan José Olin Fabela, Presidente Suplente del Comité, solicitó la aprobación del Acta de la Novena Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en virtud de haber sido revisada y firmada por los integrantes del Comité con antelación, misma que se aprobó por unanimidad.

4. Presentación del Suplente del Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

En uso de la palabra, la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Secretaria Técnica del Comité, menciona que en fecha 15 de enero de 2015, el C. Gobernador Constitucional del Estado de México tuvo a bien designar al Dr. en E. Bartolo Jaramillo Puebla, Rector de esta Casa de Estudios; atento a ello y derivado de las atribuciones que le son conferidas en el Decreto de Creación como Titular de este Organismo, en cumplimiento a la normatividad aplicable, tuvo a bien designar como Suplente ante este Comité al Lic. Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE, situación que se acredita mediante el oficio número UMB/205BO10000-030/2015, de fecha 21 de enero de 2015.

Atento a lo anterior, se hace del conocimiento de este Comité la designación oficial del Presidente Suplente, para los efectos, fines y alcances a que haya lugar.

5. Presentación de la publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México del Reglamento para la Prestación de Servicio Social de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

En uso de la palabra, la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Secretaria Técnica, hace del conocimiento del pleno que el pasado 19 de diciembre de 2014, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el Reglamento para la Prestación de Servicio Social de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, entrando en vigor el día siguiente de su publicación.

Los integrantes del Comité, se dan por enterados de la publicación del citado Reglamento en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", para su conocimiento y observancia.



6. Presentación de la solicitud de Reconducción de los Trámites o Servicios marcados con los códigos números 004 y 005 del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014, referente a la actualización del Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, así como la Elaboración del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, respectivamente, para efectuarse en el ejercicio 2015.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica del Comité refiere que con el objetivo de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la Reconducción correspondiente al Trámite o Servicio marcado con el código número 004 del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014, referente a la actualización del Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, así como realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en razón de que personal de la Oficina del Abogado General en coordinación con el Departamento de Control Escolar, se encuentran realizando las adecuaciones al documento normativo, para estar en posibilidades de presentarlo ante el Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Universidad.

Asimismo, se solicitó a través del oficio número UMB/205BO10100-022/2015, remitido a la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la Reconducción del trámite signado con el código número 005, referente a la Elaboración del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en virtud de que personal de la Oficina del Abogado General se encuentra elaborando el proyecto de reglamento citado, con la finalidad de remitirlo a las Unidades Administrativas de esta Casa de Estudios para analizar la propuesta y, en su caso, devolver el documento con las observaciones pertinentes.

Por lo que se presentan al pleno del Comité los formatos 1 DPTS "Descripción del Programa Anual por Trámite y/o Servicio 2015", marcados con los Códigos 09 y 10 ingresados al Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidades Mexiquense del Bicentenario 2015, para la reconducción correspondiente, por lo que el pleno del Comité se da por enterado.

En este sentido, la L. C. Nancy Bernal Hernández, Contralor Interno de esta Universidad, exhortó a la Lic. Dalia Méndez de la O, Abogada General, a elaborar el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, conforme al calendario establecido en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.



7. Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, correspondiente al Primer Reporte 2015.

La Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Secretaria Técnica del Comité, en uso de la palabra manifiesta que, derivado de la problemática detectada en el diagnóstico realizado para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, para el ejercicio 2015, la Oficina del Abogado General, la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación conjuntamente, darán seguimiento a la actualización de los documentos normativos de la Universidad; así mismo y con la finalidad de lograr la disminución de requisitos, costos y tiempos; mejorando el funcionamiento de los servicios que oferta esta Universidad, a través de la modernización logrando la agilización y transparencia en los trámites y servicios en beneficio de la comunidad estudiantil, se presenta el Primer Reporte de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015.

Con respecto a la cédula marcada con el código 001, referente al Reglamento Interior de esta Institución Educativa, la L.C. Nancy Bernal Hernández, Contralor Interno, sugiere que para poder agilizar las adecuaciones tanto del Reglamento Interior como del Manual General de Organización, se lleven a cabo mesas de trabajo, con la finalidad de realizar un análisis minucioso previo a la elaboración de los documentos normativos.

Referente al formato número 003 del Programa Anual, la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, se compromete a llevar a cabo la integración, dentro del proyecto del Reglamento de Titulación de la UMB que se está elaborando en la Oficina del Abogado General, las disposiciones del Sr. Gobernador Constitucional del Estado de México, de las opciones de Titulación; por lo que, atento a ello, el pleno del Comité solicita, a la Titular de la Oficina del Abogado General remitir el instrumento normativo con las observaciones pertinentes, a la Dirección Académica a más tardar el próximo 23 de febrero del año en curso.

Así mismo, se desprende que el código número 005 del Programa Anual, cuyo trámite corresponde a la creación del Reglamento para la Prestación de Servicio Social de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, se encuentra concluido al 100%, en razón de la publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha 19 de diciembre de 2014; por lo que el pleno del Comité se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015.

Con respecto al formato marcado con el código número 007 del programa Anual de Mejora Regulatoria 2015, el Comité Interno de Mejora Regulatoria, sugiere se contemplen dos procedimientos para la realización del Servicios Social de los Alumnos de la UMB; uno general








y otro adecuado a los Alumnos que cursan la Licenciatura en Enfermería, hasta su publicación en el Sistema Estatal de Trámites y Servicios RETyS.

Respecto al formato número 009, referente al Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el pleno del Comité solicita se considere en el instrumento normativo, regular las salidas extraescolares con motivos académicos de los alumnos de la UMB e incluir el procedimiento a seguir para su previa autorización por las autoridades de esta Institución, insertando la cláusula correspondiente a las sanciones que ameriten por incumplimiento a las disposiciones normativas estipuladas a los servidores públicos adscritos a este Organismo y que hayan participado sin el consentimiento expreso de las Autoridades Académicas para la realización de dicha actividad; así como incluir que las salidas no autorizadas previamente por las autoridades de esta Institución Educativa, No Son Responsabilidad de la UMB, quedando a salvo de toda responsabilidad civil o penal este Organismo Público Descentralizado.

8. Asuntos Generales.

8.1 Seguimiento de Acuerdos.

El Presidente Suplente, solicita a la Secretaria Técnica presentar el Seguimiento de Acuerdos incorporados en esta sesión; en uso de la palabra, la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, da lectura al Seguimiento de Acuerdos, dando a conocer al pleno del Comité los avances de cada uno de ellos.

Seguimiento de Acuerdos del Comité Interno de Mejora Regulatoria

QUINTA SESIÓN ORDINARIA

DICIEMBRE 13, 2013

Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
UMB/CIMR/ORD/5/007/2013	Se acordó llevar a cabo las gestiones necesarias para reformar y concluir hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	Personal de la Oficina del Abogado General en coordinación con el Departamento de Control Escolar, se encuentran realizando las adecuaciones al documento; a efecto de presentarlo a la brevedad posible al Comité Interno de Mejora Regulatoria y, una vez aprobado por éste, al Consejo Directivo de esta Universidad. EN PROCESO



UMB/CIMR/ORD/5/008/2013	Se instruye a la Secretaria Técnica, llevar a cabo las gestiones necesarias hasta la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	Después de realizar una revisión minuciosa al proyecto del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; se desprende que el instrumento no es viable por carecer de algunas disposiciones normativas que deben de regir en las Unidades de Estudios Superiores de esta Universidad, por lo que la Oficina del Abogado General está trabajando en un nuevo proyecto en referencia a esta normatividad que cumpla con los lineamientos necesarios conforme a derecho. EN PROCESO
UMB/CIMR/ORD/5/010/2013	El Presidente Suplente del Comité, instruye a la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, exhortar a las Direcciones, enviar a la brevedad posible las observaciones pertinentes al Reglamento de Alumnos y Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	En relación a estos dos Reglamentos, personal de la Oficina del Abogado General está trabajando en la adecuación de los instrumentos, por lo que en cuanto esté en posibilidades, se remitirá el proyecto a las Unidades Administrativas de esta Casa de Estudios con la finalidad de robustecer el documento. EN PROCESO

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

FEBRERO 6, 2014

Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
UMB/CIMR/ORD/6/004/2014	El Presidente Suplente instruye a la Secretaria Técnica remitir el proyecto de reformas del Reglamento Interior al área usuaria; con la finalidad de que ésta emita las observaciones pertinentes para robustecer el instrumento jurídico y se lleve a cabo la adecuación del mismo.	El pleno del comité acuerda se dé por concluido, en razón de referirse al acuerdo número UMB/CIMR/ORD/7/004/2014 , dándolo por concluido. CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/6/009/2014	El Suplente del Presidente, instruye a la representante de la Dirección de Administración y Finanzas, calendarizar las acciones para dar seguimiento a la elaboración de los Manuales de Procedimientos; asimismo, solicita se incorpore en las próximas sesiones la evidencia física de las mismas.	La Secretaria Técnica del Comité remite a la Directora de Administración y Finanzas, el oficio número UMB/205BO10100-0175/2014 , de fecha 23 de abril de 2014, a través del cual se le solicita el avance o seguimiento del citado acuerdo. En fecha 1° de agosto de 2014, el Presidente Suplente del Comité solicita, a través de oficio número UMB/205BO10003-0170/2014 a la Directora de Administración y Finanzas, actualizar el acuerdo correspondiente así como remitir la evidencia documental de las acciones realizadas. EN PROCESO



SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

MAYO 8, 2014

Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
<p>UMB/CIMR/ORD/7/004/2014</p>	<p>La Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Secretaria Técnica del Comité, se comprometió a presentar los avances correspondientes al Acuerdo por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario en el mes de agosto de 2014.</p>	<p>En fecha 10 de febrero de 2014, a través del oficio número UMB/205BO10100-070/2014, dirigido a la Mtra. Irina Belem Reyes Rojas, Coordinadora Administrativa del CEFODEN, se remitió la propuesta del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, solicitándole emita las observaciones y comentarios correspondientes.</p> <p>En fecha 21 de febrero de 2014, la Coordinadora Administrativa del CEFODEN remite a través del oficio número UMB/205BO10036/099/2014, los comentarios correspondientes.</p> <p>En fecha 26 de febrero del año 2014, a través del oficio número 205BO10100/107/2014, se remite al M. en A. Alfonso Martínez Reyes, Director Académico la propuesta en comento, contestando mediante oficio UMB/205BO12000/060/2014, las sugerencias al proyecto que nos ocupa, comentando que son viables las reformas propuestas. Sin embargo, esta oficina determina que el instrumento jurídico carece de las adecuaciones de fondo correspondientes a las atribuciones del Centro de Formación y Desarrollo en Nutrición, por lo que se está trabajando en las modificaciones pertinentes.</p> <p>En fecha 26 de junio de 2014, a través de oficio número 20343-0848/2014, signado por Elizabeth Pérez Quiroz, Directora General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, solicita la actualización correspondiente al Reglamento Interior, en razón de los cambios realizados a la estructura orgánica de esta Institución Educativa.</p> <p>A la par que se estaba dando seguimiento a la actualización en cita, nos fue autorizado por la Secretaría de Finanzas, el organigrama actualizado, en el que se puede observar la creación de nuevas plazas, por lo que en el mes de julio, mediante oficio número UMB/205BO10100-323/2014, solicité a la Dirección de Administración y Finanzas, tuviera a bien remitirme las justificaciones que dieron origen a la creación de nuevas plazas administrativas; mismas en las que se derivan una serie de funciones y atribuciones que</p>



		<p>servirán de soporte y guía a las adecuaciones al Reglamento. La dirección de Administración y Finanzas, remitirá a la brevedad la actualización de las funciones de las áreas administrativas, para continuar con las adecuaciones a la normatividad en cita.</p> <p>Así pues, como se podrá observar, esta oficina aún se encuentra realizando las adecuaciones al mismo, por lo que una vez terminadas serán turnadas a Las Unidades Administrativas correspondientes para su revisión y adecuaciones, en razón de ser ellos quienes serán los ejecutores de las atribuciones que serán asignadas; una vez realizado lo anterior, estaremos en condiciones de remitirlo a la Dirección General de Innovación y a la Dirección Jurídica y de Legislación de la Secretaría de Educación para su revisión y visto bueno.</p> <p>EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/7/007/2014</p>	<p>El pleno del Comité aprobó por unanimidad el Reglamento de Servicio Social de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Mexiquense el Bicentenario; asimismo, autorizó el formato de solicitud de Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.</p>	<p>En fecha 27 de noviembre de 2014, se solicitó a través de oficio número UMB/205BO10100-0699/20144, a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal la publicación en el Periódico Oficial del Reglamento de Servicio Social de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; en fecha 19 de diciembre de 2014, se llevó cabo la publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.</p> <p>Por lo que en fecha 9 de enero de 2015, a través de oficio número UMB/205BO10100-014/2015, se solicitó a las Unidades de Estudios Superiores dar a conocer a la comunidad estudiantil de la Licenciatura en Enfermería la publicación de dicha normatividad.</p> <p>CONCLUIDO</p>

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

SEPTIEMBRE 17, 2014

Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
<p>UMB/CIMR/ORD/8/003/2014</p>	<p>El pleno del Comité, aprobó en lo general el Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, solicitando a la Secretaría Técnica realizar las acciones necesarias para remitir el proyecto a las Unidades</p>	<p>Derivado de la convocatoria emitida por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, respecto a Becas por Titulación, se llevarán a cabo las acciones necesarias para actualizar el instrumento normativo e integrar la modalidad OPEN ACCES; por lo que se enviará nuevamente para su revisión en</p>



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

	<p>Administrativas correspondientes, otorgando un plazo máximo de cinco días hábiles para que remitan sus observaciones y estar en posibilidades de adecuar el instrumento normativo a la brevedad; asimismo, autorizó el formato de solicitud de Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; se instruye a la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General, llevar a cabo las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>próximos días. EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/8/008/2014</p>	<p>Con referencia al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, se solicitó programar una reunión de trabajo a la brevedad, con la finalidad de dar una segunda revisión al proyecto en coordinación con las Unidades Administrativas respectivas.</p>	<p>Después de realizar una revisión minuciosa al proyecto del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; se desprende que el instrumento no es viable por carecer de algunas disposiciones normativas que deben de regir en las Unidades de Estudios Superiores de esta Universidad, por lo que la Oficina del Abogado General está trabajando en un nuevo proyecto en referencia a esta normatividad que cumpla con los lineamientos necesarios conforme a derecho. EN PROCESO</p>

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

DICIEMBRE 15, 2014

Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
<p>UMB/CIMR/ORD/9/001/2014</p>	<p>Se aprueba por el Pleno del Comité insertar dos puntos al Orden del Día, referentes a la autorización de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio del Manual de Operación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario respectivamente.</p>	<p>CONCLUIDO</p>



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

UMB/CIMR/ORD/9/002/2014	Se aprobó por unanimidad el Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/9/003/2014	Se aprobó por unanimidad el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/9/004/2014	El pleno del Comité, se da por enterado de la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México del Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario", el pasado 4 de noviembre de 2014.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/9/005/2014	El pleno del Comité se da por enterado del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2014.	En fecha 19 de diciembre de 2014, a través de oficio número UMB/205BO10100-0776/2014 , se remitió a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria el Cuarto Reporte de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2014. CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/9/006/2014	El pleno del Comité, aprobó por unanimidad el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio 2014.	En fecha 19 de diciembre de 2014, a través de oficio número UMB/205BO10100-0776/2014 , se remitió a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria el formato 3 RAMIDR Reporte Anual de metas e Indicadores de desempeño regulatorio 2014. CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/9/007/2014	El pleno del Comité se da por enterado del Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/9/008/2014	Se aprobó por unanimidad el calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2015.	CONCLUIDO



<p>UMB/CIMR/ORD/9/009/2014</p>	<p>El pleno del Comité, aprobó por unanimidad el Manual de Operación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; asimismo, autorizó solicitar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; se instruye a la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Secretaria Técnica del Comité, llevar a cabo las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>En fecha 8 de enero de 2015, a través de oficio número UMB/205BO10100-009/2015, se solicitó a la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio del Manual de Operación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; por lo que estamos en espera del dictamen favorable por parte de la Comisión.</p> <p>EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/9/010/2014</p>	<p>El pleno del Comité, aprobó por unanimidad el Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; asimismo, autorizó solicitar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; se instruye a la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Secretaria Técnica del Comité, llevar a cabo las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>En fecha 8 de enero de 2015, a través de oficio número UMB/205BO10100-008/2015, se solicitó a la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio del Manual de Operación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; por lo que estamos en espera del dictamen favorable por parte de la Comisión.</p> <p>EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/9/011/2014</p>	<p>El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Seguimiento de Acuerdos del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p>	<p>CONCLUIDO</p>

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las doce horas del día 6 del mes de febrero del año dos mil quince, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.



ACUERDOS

UMB/CIMR/ORD/10/001/2015	Se aprueba por el Pleno del Comité el Orden del Día
UMB/CIMR/ORD/10/002/2015	Se aprobó por unanimidad el Acta de la Novena Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/CIMR/ORD/10/003/2015	El pleno del Comité se da por enterado de la ratificación del Lic. Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE, como Suplente del Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/CIMR/ORD/10/004/2015	El pleno del Comité, se da por enterado de la publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México del Reglamento para la Prestación de Servicio Social de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/CIMR/ORD/10/005/2015	El Comité Interno de Mejora Regulatoria, se da por enterado de la Reconducción solicitada a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de los Trámites y Servicios marcados con los códigos número 004 y 005 del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, correspondientes al ejercicio 2014, referentes a la actualización del Reglamento de Alumnos de la UMB, así como la Elaboración del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la UMB respectivamente, quedando contemplados dentro del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015, en los códigos números 009 y 010 en el mismo orden.
UMB/CIMR/ORD/10/006/2015	El pleno del Comité solicita se dé seguimiento al Manual General de Organización de esta Universidad y acuerda que la Dirección de Administración y Finanzas, turne la información recibida por algunas áreas para llevar a cabo la Integración del citado Manual y revisión a la Titular de la Oficina del Abogado General en medio impreso y electrónico, a la brevedad; asimismo, se solicitó a la Lic. Méndez de la O, integrar el instrumento normativo y sea remitido previo a la revisión por instancias externas, a las Direcciones que conforman este Organismo, otorgando un plazo no mayor a tres días hábiles para emitir sus observaciones a la Oficina del Abogado General.
UMB/CIMR/ORD/10/007/2015	Se acuerda por el pleno del Comité, que la Dirección Académica, remita a la Oficina del Abogado General, el procedimiento o procesos que rigen a los alumnos que cursan la Licenciatura en Nutrición, con la finalidad de elaborar el Reglamento correspondiente; así como las cédulas de los Trámites correspondientes hasta su publicación en RETyS.



<p>UMB/CIMR/ORD/10/008/2015</p>	<p>Respecto al Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el pleno del Comité acuerda se considere en el instrumento normativo, regular las salidas extraescolares con motivos académicos de los alumnos de la UMB e incluir el procedimiento a seguir para su previa autorización por las autoridades de esta Institución, insertando la cláusula correspondiente a las sanciones que ameriten por incumplimiento a las disposiciones normativas estipuladas; así como se incluya una cláusula especial donde se establezca que las salidas no autorizadas previamente No Son Responsabilidad de la UMB, quedando a salvo de toda responsabilidad civil o penal este Organismo Público Descentralizado, así como los servidores públicos adscritos a este y que hayan participado sin el consentimiento expreso de las Autoridades Académicas para la realización de dicha actividad.</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/10/009/2015</p>	<p>El pleno del Comité se da por enterado del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2015.</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/10/010/2015</p>	<p>El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Seguimiento de Acuerdos del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p>



LIC. JUAN JOSÉ OLIN FABELA
TITULAR DE LA UIPPE Y
PRESIDENTE SUPLENTE



LIC. DALIA AMIRA MÉNDEZ DE LA O
ABOGADA GENERAL Y SECRETARIA
TÉCNICA DEL COMITÉ





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL
BICENTENARIO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

GLORIA SOLEDAD ALCALÁ ALCALÁ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS Y VOCAL

ING. LUIS MIGUEL MIRANDA CASTILLO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL
ESCOLAR
Y SUPLENTE DEL DIRECTOR ACADÉMICO
Y VOCAL

L.C. NANCY BERNAL HERNÁNDEZ
CONTRALOR INTERNO Y VOCAL

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha 6 de febrero de 2015, misma que consta de 15 fojas escritas únicamente por el lado anverso.